RESOLUCIÓN No. 723 DEL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SI-SAMC-014-2024

La subdirectora del Departamento Administrativo Jurídico en virtud de la Delegación conferida por el alcalde del Municipio de Armenia a través del Decreto No. 286 del 31 de enero de 2024, modificado por el Decreto 297 de 2024, y en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1.993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, conforme al estudio previo elaborado por la Secretaría de Infraestructura, la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico elaboró el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para tramitar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **"CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"**

Que, en atención a la cuantían, la modalidad de selección que se utiliza para la escogencia del contratista es la **selección abreviada de menor cuantía**, señalado en el literal b del numeral 2 de artículo 2 de la Ley 150de 2007 y reglamentado por el articulo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082de 2015.

Que para el presente proceso el Municipio de Armenia cuenta con un presupuesto oficial de TRECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($331,076,192.00) incluido IVA y demás impuestos incluidos, respaldados en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado disponibilidad presupuestal
2024-6899	19 de septiembre de 2024	$ 334.500.000,00

Que, en virtud a lo anterior, el Municipio de Armenia inició el trámite de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SI-SAMC-014-2024,** se publicó el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, en el SECOP II, durante el termino de cinco (05) días hábiles en la página www.colombiacompra.gov.co cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentarán observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizará y en caso de encontrarlas pertinentes realizará los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

Que durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones señalado en el cronograma del portal de contratación SECOP II para que los interesados realizaran observaciones, se allegaron observaciones a las cuales se les dio respuesta de fondo y fueron debidamente publicadas en el portal de contratación SECOP II.

Que dentro del Término para limitación a mipymes se recibieron diez (10) solicitudes por parte de los interesados, las cuales fueron analizadas por el personal que elaboró el estudio del sector quienes

RESOLUCIÓN No. 723 DEL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2024

señalaron mediante documento la procedencia de limitar el proceso a Mipymes **con domicilio en el Departamento del Quindío.**

Que, en el estudio previo allegado por la Secretaría de Infraestructura, se designaron los siguientes profesionales para hacer parte del comité evaluador.

COMPONENTE	PROFESIONAL (ES) A CARGO
Evaluador Componente Financiero	Laura Fernanda Martínez Muñoz– Profesional Especializada Secretaría de Infraestructura Yohanna Marcela Rodríguez Aguilar - Contratista Secretaría de Infraestructura
Evaluador componente Técnico - Experiencia	Ing. Isabel Cristina Ortiz Cortés – Profesional especializada grado 9 – Secretaría de Infraestructura. Ing.Eryk Dahian Arias Camargo – Contratista - Secretaria de Infraestructura Ing. Oscar Miguel porras Alarcón – Profesional Universitario, Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia

Que, la subdiretora del Departamento Administrativo Jurídico designa el siguiente profesional para la evaluación de las propuestas en el componente Jurídico:

COMPONENTE	PROFESIONAL (ES) A CARGO
Evaluador componente Jurídico	Juan Carlos Cardona Penagos -Contratista

Que se convoca a los Entes de Control y veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de Selección Abreviada, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Que los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el lugar donde se llevaran a cabo todas las audiencias y actuaciones referidas en el cronograma del presente proceso de selección, el municipio de Armenia, Quindío informa que, ha decidido acoger las reglas condensadas en el Decreto 440 de 2020, por lo que se procederá a habilitar los medios tecnológicos necesarios para la realización de las audiencias pendientes dentro del procedimiento de selección y conforme al cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II y conocido por los interesados.

La información de las actuaciones que se vayan desarrollando dentro de dicho proceso de selección serán publicadas en línea en la plataforma SECOP II y en caso de fallas en la utilización de la plataforma se dará aplicación al protocolo de indisponibilidad SECOP II, previsto por Colombia Compra Eficiente, ubicado en www.colombiacompra.gov.co para más información consulte la guía en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Por lo anteriormente expuesto, la Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico;

RESOLUCIÓN No. 723 DEL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2024

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SI-SAMC-014-2024**, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS VIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"**

de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma transaccional SECOP II. y por ende, publicar el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual se publicará en la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar para el presente proceso el cronograma establecido en la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Limitar la convocatoria a Mipymes con domicilio en el Departamento del Quindío.

ARTÍCULO QUINTO: Designar el Comité de evaluación y calificación de las propuestas de conformidad con el manual de contratación de la entidad de las propuestas que se llegaren a presentar dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SI-SAMC-014-2024.** a las siguientes personas:

COMPONENTE	PROFESIONAL (ES) A CARGO
Evaluador Componente Financiero	Laura Fernanda Martínez Muñoz– Profesional Especializada Secretaría de infraestructura Yohanna Marcela Rodríguez Aguilar - Contratista Secretaría de Infraestructura
Evaluador componente Técnico - Experiencia	Ing. Isabel Cristina Ortiz Cortés – Profesional especializada grado 9 – Secretaría de Infraestructura. Ing.Eryk Dahian Arias Camargo – Contratista - Secretaria de Infraestructura Ing. Oscar Miguel porras Alarcón – Profesional Universitario, Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia
Evaluador componente Jurídico	Juan Carlos Cardona Penagos -Contratista

ARTÍCULO SEXTO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, se pueden consultar sin valor alguno en línea en la plataforma transaccional del SECOP II www.colombiacompra.gov.co en la fecha descrita en el cronograma establecido, conforme al Decreto 1082 de 2015 y en caso de fallas en la utilización de la plataforma se dará aplicación al protocolo de indisponibilidad SECOP II, previsto por Colombia Compra Eficiente, ubicado en www.colombiacompra.gov.co para más información consulte la guía en el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19529779&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO SEPTIMO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control ciudadano, para que comparezcan dentro del presente proceso de selección.

Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCIÓN No. 723 DEL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2024

ARTÍCULO OCTAVO: El presente proceso precontractual de que trata esta Resolución estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales estipuladas en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y a la que sobre el particular se establezca en el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

La presente Resolución, se expide en Armenia Quindío, el día Cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRIGUEZ
Subdirectora
Departamento Administrativo Jurídico

Elaboró: Juan Carlos Cardona /Contratista D.A.J

Revisó Aspectos jurídicos: Carlos MR- Contratista D.A.J